

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.006/2012

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que con esta fecha ha dictado el siguiente Decreto:

"Emitido informe por la Policía con fecha 16 de febrero de 2012, en respuesta a la Providencia de esta Alcaldía del día 6, por el que comunica que los señores que más abajo se relacionan no viven en el domicilio en que aparecen empadronados, sito en Plaza de España, 15, 1º-B, ni en ningún otro domicilio de esta ciudad, desde hace unos ocho meses aproximadamente, desconociéndose si se han marchado a su país o tienen otra residencia en España, por el presente esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a la incoación de expediente para dar de Baja en el Padrón Municipal de este Municipio, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a los siguientes señores:

-Qaisar Abbas.- Pasaporte nº AQ1019931.

-Zahid Akhtar.- Pasaporte nº AS1341501.

-Babar Hussain.- Pasaporte nº GS6896581.

2º.- Al no poder notificar el presente Decreto a los interesados, por desconocer sus domicilios, dar audiencia a los mismos por plazo de diez días, mediante la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Anuncios Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento antes invocado, para que manifiesten si están o no de acuerdo en la Baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.- F. Priego.- J. Ruiz (firmado y rubricado)."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 5 de marzo de 2012. El Alcalde, Fdo.: Fernando Priego Chacón. Por mandato de S.Sª. El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.